CONTRATO DE OTORGAR LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DBS-FINANCIERO AL CONCEJO DISTRITAL DE RIOHACHA

Entre los suscritos a saber **ANDREA MARTINEZ PAEZ** representante legal de **INGENIEROS ASOCIADOS JB** de Nit **900.436.651-1** quien es mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de **BARRANQUILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No.CC 22.549.723 quien en adelante se denominará el **CEDENTE** y **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY** mayor de edad domiciliado en la ciudad de **RIOHACHA**, representante legal de **INVERSIONES Y SOLUCIONES** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.087052 de Riohacha obrando en calidad de **COMPRADOR** hemos convenido en suscribir el presente contrato de **OTORGAR LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DBS FINANCIERO.**

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO: Otorgo licencia de uso y de funcionamiento del software dbs-financiero según registro número **5.1.28112022-01** al **CONCEJO DISTRITAL DE RIOHACHA** a traves de un acuerdo comercial entre **INGENIEROS ASOCIADOS JB** de Nit **900.436.651- e inversiones y soluciones nit 123.123.123-1**

SEGUNDA. INSTALACION Y USO DEL SOFTWARE: EI CONCEJO DISTRITAL DE RIOHACHA podrá usar e instalar el producto SOLO EN EQUIPOS DE COMPUTO O PC DE LA ENTIDAD

TERCERA. - ALQUILER: el CONCEJO DISTRITAL DE RIOHACHA e INVERSIONES Y SOLUCIONES TIENE PROHIBIDO arrendar, alquilar, vender, prestar el software DBS FINANCIERO A TERCEROS

CUARTA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El **CEDENTE** declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que para la creación objeto de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el **CEDENTE** acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al **CESIONARIO**.

Powered by CamScanner

QUINTA.VENDER. la presente licencia no presta el beneficio al CONCEJO DISTRITAL DE RIOHACHA DE VENDER O CEDER LAS FUENTES DEL PRODUCTO SOFTWARE DBS FINANCIERO

SEXTA. **CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes contratantes, cuyo nombre, domicilio y lugar exacto en que recibirán notificaciones se mencionan en este documento, se comprometen expresa y especialmente a que cualquier controversia o divergencia que ocurra entre ellas por causa de la aplicación, ejecución, terminación o rescisión de este contrato, así como de la compensación de daños y perjuicios resultantes se resolverá mediante la decisión de un tribunal de arbitramento aplicando las disposiciones pertinentes sobre el proceso arbitral.

SEPTIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE. En lo estipulado en el presente contrato se aplicará la ley 23 de 1982 y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclaren.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Dado en Riohacha, a los diez (10) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022)

EL CESIONARIO

EL CEDENTE

Calle 18 No. 7-85
Tel.: 7276561 Cel.: 300 518 0278
E-mail:inversionesysolucioneslvsb@hotmail.com

Powered by CamScanner